

# DERECHO CONSTITUCIONAL I. Grado en Derecho-ADE Grupo A

Curso 2019-2020

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1º	1º	6	Formación Básica
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<p>Clases Teóricas:</p> <p>Dr. Gregorio Cámara Villar Catedrático de Derecho Constitucional y Dr. Francisco Balaguer Callejón Catedrático de Universidad y Catedrático Jean Monnet <i>ad personam</i></p> <p>Distribución de la docencia. Clases: Profesor Balaguer (2 créditos): Septiembre: 25/26; Octubre: 9/10 y 23/24; Noviembre: 13/14 y 20/21.</p> <p>Profesor Cámara Villar (4 créditos): Todas las demás, incluidas las clases prácticas.</p>			<p>Departamento de Derecho Constitucional, Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad s/n 18001 - Granada. Tel.: 958243455 E-mail: <a href="mailto:constitucional@ugr.es">constitucional@ugr.es</a> Web: <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a></p>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			<p>Gregorio Cámara Villar: Miércoles y Jueves, de 17 a 21 hs. en el despacho del profesor (Se recomienda contactar previamente por correo electrónico: <a href="mailto:gcamara@ugr.es">gcamara@ugr.es</a>)</p> <p>Francisco Balaguer Callejón: Miércoles de 11 a 14 horas/Jueves de 9 a 11 y de 13 a 14 horas en el despacho del profesor (Se recomienda contactar previamente por correo electrónico: <a href="mailto:balaguer@ugr.es">balaguer@ugr.es</a>)</p>		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Derecho-ADE					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					



- Ninguno

### **BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)**

- Introducción al Derecho Constitucional. Transición política y proceso constituyente.
- Fuentes del Derecho. El ordenamiento jurídico. La Constitución.
- Tratados internacionales y fuentes legales. Derecho Constitucional Europeo.
- El Tribunal Constitucional.
- El Estado autonómico.
- Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.

### **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

#### COMPETENCIAS GENERALES:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas jurídicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral y escrita.
- Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**



Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Comprender y explicar el concepto de Derecho constitucional y sus características como rama jurídica.
- Conocer el marco jurídico-político de la Transición española y del proceso constituyente de 1978.
- Explicar el concepto de fuentes de derecho y sus fundamentos teóricos básicos. Explicar el concepto de norma jurídica.
- Explicar el concepto de ordenamiento jurídico y sus principios estructuradores.
- Explicar el concepto de Constitución normativa, comprender los caracteres básicos de las normas constitucionales, comprender el concepto de bloque de constitucionalidad y conocer los procedimientos de reforma constitucional.
- Explicar la posición de los tratados internacionales como fuente del derecho español. Explicar el régimen jurídico de las fuentes legales de nuestro ordenamiento.
- Conocer el régimen jurídico y la posición constitucional del resto de fuentes de nuestro ordenamiento.
- Asimilar y explicar el contenido del derecho constitucional europeo como disciplina científica. Explicar el proceso de constitucionalización de la Unión Europea. Conocer y explicar el contenido básico del Tratado de Lisboa. Explicar la relación del ordenamiento jurídico de la Unión Europea con el ordenamiento jurídico español.
- Explicar la organización, estructura y funcionamiento del Tribunal Constitucional. Conocer y explicar las competencias del Tribunal Constitucional. Asimilar los caracteres generales de las sentencias del Tribunal Constitucional.
- Conocer y comprender el modelo de organización territorial del Estado español. Conocer el proceso de conformación del Estado Autonómico. Explicar los principios constitucionales del Estado Autonómico.
- Conocer y evaluar jurídicamente los últimos procesos de reformas estatutarias.
- Explicar y comprender el orden competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conocer la evolución del sistema competencial en el Estado Autonómico.
- Conocer los principios constitucionales y el desarrollo de la financiación de las Comunidades Autónomas.
- Explicar la organización institucional de las Comunidades Autónomas. Conocer el sistema institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Explicar el sistema de fuentes del Derecho en las Comunidades Autónomas.
- Explicar las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.
- Conocer el papel constitucional de las Comunidades Autónomas en el proceso de integración europeo. Explicar la posición jurídica de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de las políticas de la Unión Europea.

#### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

LECCIÓN I.- EL DERECHO CONSTITUCIONAL.

LECCIÓN II.- TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE.

PRIMERA PARTE. FUENTES DEL DERECHO

LECCIÓN III.- LAS FUENTES DEL DERECHO.

LECCIÓN IV.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

LECCIÓN V.- LA CONSTITUCIÓN.

LECCIÓN VI.- TRATADOS INTERNACIONALES Y FUENTES LEGALES.

LECCIÓN VII.- LAS FUENTES CON VALOR DE LEY.



LECCIÓN VIII.- LAS FUENTES REGLAMENTARIAS.

LECCIÓN IX.- DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO

SEGUNDA PARTE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

LECCIÓN X.- ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

LECCIÓN XI.- LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

TERCERA PARTE.- EL ESTADO AUTONÓMICO

LECCIÓN XII. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

LECCIÓN XIII. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

LECCIÓN XIV. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

LECCIÓN XV. RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS.

#### **TEMARIO PRÁCTICO:**

Las prácticas de la asignatura consisten en la preparación de argumentos para debatir una cuestión jurídica específica sobre la base de sentencias que hayan tenido gran relevancia desde el punto de vista constitucional o de artículos doctrinales. Todas las personas que cursan la asignatura deben estar en condiciones de desarrollar una argumentación, fundamentada previamente en la lectura de los materiales disponibles, en cada una de las clases prácticas, para poder responder a las preguntas que realice el profesor. Las personas que no participen en las clases prácticas no podrán realizar el examen de prácticas previsto para la evaluación continua y tendrán que realizar un examen final de prácticas junto con el examen de la convocatoria extraordinaria de julio.

#### **Clases prácticas:**

- 1.-El Estado Autonomo y el proceso soberanista en Cataluña.
- 2.-La crisis económica y su incidencia en el proyecto de integración europea y en el sistema constitucional interno.
- 3.-Posibilidades y límites de la reforma constitucional en un contexto de integración supranacional y descentralización territorial.
- 4.Las relaciones entre ordenamiento estatal y ordenamientos autonómicos. Las cláusulas de prevalencia y de supletoriedad.
- 5.-El sistema de fuentes del Derecho en un contexto de pluralidad de ordenamientos. Relaciones entre ordenamiento europeo y ordenamientos internos.



## BIBLIOGRAFÍA

### Manuales

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Manual de Derecho Constitucional, última Ed. Tecnos, Madrid.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., BALAGUER CALLEJÓN, M. L., y MONTILLA MARTOS, J. A.: *Introducción al Derecho Constitucional*, última Ed., Tecnos, Madrid.

El Departamento recomienda asimismo estos otros manuales:

RUIZ ROBLEDO, A.: Compendio de Derecho Constitucional Español, última Ed., Tirant lo Blanch, Valencia.

ÁLVAREZ CONDE, E.: Curso de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última ed.

ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: Derecho Político Español (según la constitución de 1978), Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.

APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: Temas de Derecho Constitucional, Cedecs Editorial, Barcelona, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.: Fuentes del Derecho, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., MONTILLA MARTOS, J. A.; PORRAS RAMIREZ, J. M.; RUIZ ROBLEDO, A.: *Manual de Derecho Autonómico de Andalucía*, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Dir.); ORTEGA, L.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: (Coord.) Reformas estatutarias y distribución de competencias, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.

ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: Curso de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, última edición.

FERNÁNDEZ SEGADO, F.: El sistema constitucional español, Dykinson, Madrid, última edición.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: Introducción al régimen constitucional español, ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.

LÓPEZ GUERRA, L., ESPÍN, E., GARCÍA MORILLO, J., PÉREZ TREMP, P. Y SATRÚSTEGUI, M.: Derecho Constitucional, dos vols., Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

MOLAS, I.: Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, últ. ed.

PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid, última edición.

TORRES DEL MORAL, A.: Principios de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

### Colecciones Legislativas

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Código de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.): Constitución española y Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, última ed.

El Departamento de Derecho Constitucional recomienda asimismo las siguientes colecciones legislativas:

AGUIAR DE LUQUE, L. y GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: Constitución española y leyes políticas, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, BOE, Madrid, última edición.

AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMP, P.: Normas políticas, Tecnos, Madrid, últ. ed.

AJA, E. y ALBERTI, E.: Leyes Políticas del Estado, Civitas, Madrid, últ. ed.

DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: Leyes Políticas, Aranzadi, Pamplona, últ. edición.

GARCÍA ROCA, J., SANTOLAYA, P., PERELLÓ, I., CANOSA, R., ALLUÉ, A., BUSTOS, R.: Legislación Constitucional Básica, Lex Nova, últ. ed.

GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, M.: Legislación Política del Estado, Colex, Madrid, últ. ed.



LA LEY: Leyes Políticas, ed. La Ley, Madrid, últ. ed.

#### JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>.

Para la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/ECHR/FR/Header/Case-Law/Hudoc/Hudoc+database/>

Para la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>

#### ENLACES RECOMENDADOS

\* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado: <https://www.boe.es/>, que permite la consulta de legislación actualizada.

- <http://www.juridicas.com>, que permite igualmente la consulta de la legislación actualizada.

- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>

- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/consti>

- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu>

- Se recomienda especialmente la *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, de acceso libre en la siguiente dirección: <http://www.ugr.es/~redce/ReDCEportada.htm>

\* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY ( <http://www.laley.net> )

- IUSTEL ( <http://www.iustel.com> ) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.

- ARANZADI

- TIRANT ON LINE

#### METODOLOGÍA DOCENTE

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático.

- Las clases prácticas estarán orientadas a potenciar la capacidad de análisis de problemas constitucionales así como el desarrollo de técnicas de argumentación jurídica a través de debates sobre cuestiones de especial relevancia constitucional.



- Se realizará una programación flexible de las prácticas y también de los contenidos teóricos que haga posible incorporar los grandes debates de naturaleza constitucional que se produzcan a lo largo del curso tanto en el ámbito estatal como en el autonómico o el europeo.

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales						Actividades no presenciales			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1		4									
Semana 2		4									
Semana 3		4									
Semana 4		4									
Semana 5		4									
Semana 6		4									
Semana 7		4									
Semana 8		4									
Semana 9		2	2								
Semana 10		4									
Semana 11		4									
Semana 12			4								
Semana 13		4									
Semana 14			4								
Semana 15		4									



## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

- 1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades prácticas realizadas y evaluadas durante el curso y la obtenida en el examen final de la convocatoria ordinaria de enero. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.
- 2.- La puntuación obtenida en el examen final de enero representará el 70% de la calificación de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.
- 3.-La nota obtenida en las actividades prácticas realizadas y evaluadas durante el curso representará el 30% de la calificación de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.
- 4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades prácticas realizadas y evaluadas durante el curso. En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran la nota final, ésta quedará limitada a un máximo de 4 sobre 10.
- 5.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final (las actividades prácticas realizadas y evaluadas durante el curso o la teoría en el examen final de la convocatoria de enero), la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria de julio.
- 6.-La no presentación al examen final de la convocatoria ordinaria de enero dará lugar, en el Acta correspondiente, a la indicación “No presentado”, aunque se hayan aprobado las actividades prácticas desarrolladas durante el curso.
- 7.-Las personas matriculadas que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria de enero, dispondrán de una convocatoria extraordinaria en julio. A esa convocatoria extraordinaria podrán concurrir también quienes no hayan realizado las actividades prácticas durante el curso, que tendrán que realizar un examen específico de prácticas junto con el examen teórico.

Los criterios anteriores se entienden sin perjuicio de la regulación específica del Departamento (en el marco de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada) publicada en el siguiente enlace:

[http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios\\_evaluacion\\_2017](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_2017)

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Horario de Clases: Miércoles de 9 a 11 horas/Jueves de 11 a 13 horas. Aula 8 de la Facultad de Derecho, Edificio San Pablo.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda a las personas que cursan la asignatura:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.





